

Expediente: **423/23**

Carátula: **SUCESIÓN DE CHEQUER CARLOS OSCAR C/ ITURBE BENJAMIN OSVALDO, ITURBE ABEL RAUL, ITURBE LEONARDO AUGUSTO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **22/02/2024 - 04:47**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MINNITI, CATALINA ELIZABETH-ACTOR

90000000000 - CHEQUER, JULIANA MARIA-ACTOR

20118284845 - ITURBE, LEONARDO AUGUSTO-DEMANDADO

20284963106 - CHEQUER, AGUSTINA MARIA-ACTOR

20118284845 - ITURBE, BENJAMIN OSVALDO-DEMANDADO

20118284845 - ITURBE, ABEL RAUL-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 423/23



H20441456504

JUICIO: SUCESIÓN DE CHEQUER CARLOS OSCAR c/ ITURBE BENJAMIN OSVALDO, ITURBE ABEL RAUL, ITURBE LEONARDO AUGUSTO s/ COBRO DE PESOS EXPTE 423/23

///////Presento a Despacho informando a S.S. que el letrado apoderado de la parte actora no adjunta bonos profesionales, boleta ley 6059, ni reposición fiscal por apersonamiento letrado. Secretaría, Concepción, **21 de febrero de 2024.-**

CONCEPCIÓN, 21 de febrero de 2024

I.- Téngase presente lo informado por el Actuario. II.- Téngase por presentado al Dr. Jorge Eduardo Cinto, como apoderado de Benjamín Osvaldo Iturbe, Abel Raul Iturbe y Leonardo Augusto Iturbe,. conforme copia digital de poder general para juicio acompañada, con el domicilio legal constituído en casilla digital N° 20118284845, désele intervención de ley en el caracter invocado. III.- Notifíquese a la actora y a su letrado apoderado Dr. Jorge Cinto, a fin de que en el plazo de 5 días cumplan con los recaudos de ley, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de comunicar al Colegio de Abogados del Sur, a la Caja de Previsión de Abogados y Procuradores de la Provincia y a la D.G.R.T. IV.- De la excepciones de nulidad de la ejecución y de la inhabilidad de título planteadas por los demandados, córrase traslado por el término de ley a la parte actora. Se hace constar que la presentación obra agregada en la historia digital del expediente (art. 187 NCPCT) y podrá ser consultada en la página web del PJT.-

Actuación firmada en fecha **21/02/2024**

Certificado digital:

CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.